

FSH

rmn

ASUNTO: Resolución del proceso de provisión, mediante comisión de servicios, del puesto de la vigente Relación de Puestos de Trabajo nº 020003002 denominado Jefe/a de Negociado de la Tenencia de Alcaldía de La Cuesta, de este Excelentísimo Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

Por la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, el día 30 de junio de 2025, se ha dictado entre otros, el siguiente Decreto núm. 6599/2025:

"Visto el expediente núm. 2025-027957, relativo a la provisión mediante comisión deservicios del puesto de trabajo denominado Jefe/a de Negociado de la Tenencia de Alcaldía de La Cuesta, con número 020003002 de la vigente RPT de este Excelentísimo Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, y resultando que:

PRIMERO.- El día 14 de mayo de 2025, por esta Concejala Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación se ordena el de inicio de expediente con el siguiente tenor literal:

"Dada la urgente e inaplazable necesidad de que las funciones del puesto nº de RPT 020003002, denominado Jefe/a de Negociado Tenencia de Alcaldía de la Cuesta, continúen siendo desempeñadas ante la finalización de la comisión de servicios del funcionario adscrito al citado puesto por cumplimiento del periodo máximo permitido en dicho sistema de provisión y teniendo en cuenta que el Servicio de atención al ciudadano es un servicio prioritario y esencial, debiendo satisfacer con inmediatez las demandas de los ciudadanos, es por lo que, de conformidad con las competencias establecidas en el vigente Reglamento Orgánico de esta Corporación Municipal, según dispone su artículo 34.1, en relación al 33 f), aprobado en sesión plenaria celebrada el día 16 de abril de 2009,

RESUELVO

Ordenar el inicio del expediente para proceder a la provisión del puesto nº 020003002 denominado Jefe/a de Negociado Tenencia de Alcaldía de la Cuesta, perteneciente al Área de Presidencia y Planificación, por el procedimiento legalmente establecido."

SEGUNDO.- De conformidad con la Instrucción aprobada mediante Decreto nº 8206/2023, de 10 de agosto de 2023, para regular el procedimiento de convocatoria pública a seguir, en caso de urgente e inaplazable necesidad, para ocupar puestos de trabajo por funcionarios en comisión de servicios, se publicó en la página Web y la Intranet Municipal la convocatoria (Decreto nº 4773/2025, de 15 de mayo) para la provisión de forma temporal, mediante comisión de servicios del puesto de trabajo denominado Jefe/a de Negociado de la

Firmado por:	FRANCISCO SUAREZ HERNANDEZ - DIRECTOR/A DEL AREA Ver firma CABRERA TEIXEIRA CARLA - CONCEJAL/A Ver firma	Fecha: 01-07-2025 13:39:09 Fecha: 01-07-2025 13:52:09	
Nº expediente administrativo: 2025-027957 Código Seguro de Verificación (CSV): 894AA36FAFE8DE61EA35C361665CD059 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/894AA36FAFE8DE61EA35C361665CD059			
Fecha de sellado electrónico: 02-07-2025 13:28:48 Ver sello		Fecha de emisión de esta copia: 02-07-2025 13:28:48	
- 1/4 -			

Tenencia de Alcaldía de La Cuesta, con número de la vigente RPT 020003002, dirigida al personal funcionario de carrera pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo C, Subgrupo C2, dando un plazo de presentación de solicitudes de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación (del 19 al 23 de mayo de 2025).

TERCERO.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, constan las siguientes:

Nombre funcionario/a	Nº de trienios reconocidos	Puesto que ocupa
Pedro José Quintana Brito	8 trienios (22/05/2024)	030005018 Auxiliar Administrativo/a
Iballa María Gil Álvarez	5 trienios (10/09/2022)	050001283 Auxiliar de Apoyo

A la vista de lo expuesto, mediante informe del Director de Área de Presidencia y Planificación se informó que el aspirante que resulta idóneo para ocupar el puesto denominado Jefe/a de Negociado Tenencia de Alcaldía de la Cuesta, perteneciente al Área de Presidencia y Planificación, es el funcionario de carrera de esta Administración, don Pedro José Quintana Brito.

CUARTO.- Don Pedro José Quintana Brito es funcionario de carrera en esta Administración con adscripción definitiva en el puesto nº de RPT 030005018 denominado Auxiliar Administrativo/a, perteneciente al Área de Hacienda y Servicios Económicos.

QUINTO.- El puesto núm. 020003002 de la vigente Relación de Puestos de Trabajo, se encuentra dotado presupuestariamente y vacante a partir del día 2 de julio de 2025 ante la finalización de la comisión de servicios prestada por funcionario de carrera de esta Administración por cumplimiento del periodo máximo permitido en dicho sistema de provisión.

Asimismo, se informa que el citado puesto se encuentra incluido en la convocatoria en tramitación de concurso de méritos para la provisión por funcionarios de carrera, de puestos de trabajo vacantes reservados a personal funcionario adscrito a la Administración General, Grupo C, Subgrupo C-2, en la vigente relación de puestos de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

SEXTO.- Consta informe de la Unidad de Nóminas de fecha 2 de junio de 2025 donde se detallan las retribuciones mensuales asignadas a dicho puesto.

SÉPTIMO.- Se encuentran incorporados al expediente los documentos contables (RC) emitidos por el Órgano de Gestión Económico-Financiera, donde se encuentran señalados los créditos suficientes para hacer frente al gasto de referencia, los cuales son con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se detallan:

Documento contable	Aplicación Presupuestaria	Importe anual	Importe periodo: 02/07/2025 a 31/12/2025
RC nº 12023000000967	120/92000/12004	8.603,76 €	4.277,98 €
	120/92000/12009	4.266,00 €	2.121,16 €
	120/92000/12100	5.668,44 €	2.818,47 €
	120/92000/12101	11.402,28 €	5.669,47 €
	120/92000/12103	1.368,12 €	680,26 €
Subtotal		31.308,60 €	15.567,34 €
RC nº 12025000050144	120/92000/16000	8.256,12 €	3.417,12 €
TOTAL:		39.564,72 €	18.984,46 €

Documento contable	Aplicación Presupuestaria	Importe anual	Importe periodo: 01/01/2026 a 01/01/2026
RC Fut nº 12025000050164	120/92000/12004	8.603,76 €	23,90 €
	120/92000/12009	4.266,00 €	11,84 €

	120/92000/12100	5.668,44 €	15,75 €
	120/92000/12101	11.402,28 €	31,67 €
	120/92000/12103	1.368,12 €	3,80 €
	120/92000/16000	8.256,12 €	710,94 €
TOTAL:		39.564,72 €	797,90 €

OCTAVO.- Consta en el expediente informe de fiscalización favorable emitido por la Intervención General el día 17 de junio de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 168 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, señala que: "La provisión de puestos de trabajo que, de conformidad con la relación aprobada, estén reservados o puedan ser desempeñados por funcionarios de carrera, se regirá por las normas que, en desarrollo de la legislación básica en materia de función pública local, dicte la Administración del Estado."

Segundo - El artículo 64.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, (aplicable con carácter supletorio de conformidad a lo dispuesto en su artículo 3.1), señala: "*Cuando un puesto de trabajo quede vacante podrá ser cubierto, en caso de urgente e inaplazable necesidad, en comisión de servicios de carácter voluntario, con un funcionario que reúna los requisitos establecidos para su desempeño en la relación de puestos de trabajo*".

Tercero.- Respecto al plazo de duración máximo de la comisión de servicios, el artículo 38.2 de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, establece que "La comisión de servicios tendrá una duración máxima de 6 meses; excepcionalmente podrá prorrogarse hasta 18 meses en el caso de que, incluido el puesto en la siguiente convocatoria de provisión normal, éste quedare vacante."

Cuarto.- El cese y la toma de posesión deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en el artículo 64.4 el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Quinto.- La competencia para resolver en materia comprensiva de la superior dirección de personal al servicio de esta Corporación Municipal, corresponde a esta Concejal Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación, en virtud de la delegación conferida mediante los Decretos de la Alcaldía núm. 3/2024, de 2 de enero, rectificado por Decreto núm. 8/2024, de 4 de enero.

A la vista de lo expuesto, y de conformidad con el informe del Área de Presidencia y Planificación, Servicio de Recursos Humanos, de fecha 19 de junio de 2025, que se corresponde con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, **RESUELVO:**

Primero.- Autorizar la comisión de servicios a don Pedro José Quintana Brito, con DNI núm. ***0368**, en el puesto núm. 020003002 de la vigente Relación de Puestos de Trabajo, denominado Jefe/a de Negociado de la Tenencia de Alcaldía de La Cuesta, perteneciente al Área de Presidencia y Planificación, con efectos desde el día 2 de julio por un periodo de seis (6) meses, o hasta la resolución del concurso de méritos de Administración General que se encuentra actualmente en trámite, por estar incluido el citado puesto en la convocatoria de concurso de méritos para la provisión por funcionarios de carrera, de puestos de trabajo vacantes reservados a personal funcionario adscrito a la Administración General, Grupo C, Subgrupo C-2, en la vigente relación de puestos de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

Firmado por:	FRANCISCO SUAREZ HERNANDEZ - DIRECTOR/A DEL AREA CABRERA TEIXEIRA CARLA - CONCEJAL/A	Fecha: 01-07-2025 13:39:09 Fecha: 01-07-2025 13:52:09	
Nº expediente administrativo: 2025-027957 Código Seguro de Verificación (CSV): 894AA36FAFE8DE61EA35C361665CD059 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/894AA36FAFE8DE61EA35C361665CD059 .			
Fecha de sellado electrónico: 02-07-2025 13:28:48			

Segundo.- El puesto de trabajo será incluido, en su caso, en la siguiente convocatoria de provisión por el sistema que corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64.5 del R.D. 364/1995.

Tercero.- Autorizar y disponer del gasto correspondiente al importe del coste por cuota patronal y retribuciones propias del puesto, en el momento del nombramiento, que serán con cargo a los documentos contables siguientes, cuyos créditos se encuentran en las aplicaciones presupuestarias que se señalan:

Documento contable	Aplicación Presupuestaria	Importe anual	Importe periodo: 02/07/2025 a 31/12/2025
RC nº 12023000000967	120/92000/12004	8.603,76 €	4.277,98 €
	120/92000/12009	4.266,00 €	2.121,16 €
	120/92000/12100	5.668,44 €	2.818,47 €
	120/92000/12101	11.402,28 €	5.669,47 €
	120/92000/12103	1.368,12 €	680,26 €
Subtotal		31.308,60 €	15.567,34 €
RC nº 12025000050144	120/92000/16000	8.256,12 €	3.417,12 €
TOTAL:		39.564,72 €	18.984,46 €

Cuarto.- Dar cuenta de la presente Resolución al interesado, al Registro de Personal de este Ayuntamiento y al Negociado de Nóminas."

Lo que se hace público para general conocimiento.

En San Cristóbal de La Laguna, en la fecha indicada a pie de página.

LA CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE
PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN

Decreto de delegación nº 3/2024, de 2 de enero,
rectificado por Decreto nº 8/2024, de 4 de enero

Fdo. Carla Cabrera Teixeira
(documento firmado electrónicamente)

Firmado por:	FRANCISCO SUAREZ HERNANDEZ - DIRECTOR/A DEL AREA CABRERA TEIXEIRA CARLA - CONCEJAL/A	Fecha: 01-07-2025 13:39:09 Fecha: 01-07-2025 13:52:09	
Nº expediente administrativo: 2025-027957 Código Seguro de Verificación (CSV): 894AA36FAFE8DE61EA35C361665CD059 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/894AA36FAFE8DE61EA35C361665CD059 .			
Fecha de sellado electrónico: 02-07-2025 13:28:48			